



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de Junio de 1998.-

Visto el expediente caratulado "Trámite personal -avocación- Cichero Juan Pablo", y

CONSIDERANDO:

Que el escribiente auxiliar Juan Pablo Cichero, quien se desempeña en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 96, solicitó la avocación de esta Corte para que dejara sin efecto la sanción de apercibimiento impuesta por la titular del citado juzgado y confirmada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil por resolución del 26 de febrero ppdo.

Que la medida fue impuesta en virtud de que el agente desatendió una orden impartida por la titular del juzgado, lo que habría importado de hecho una falta de respeto a dicha magistrada.

Que el peticionante interpuso reconsideración, la cual fue desestimada (ver fs. 4/6 del expte. N° 50/97 "Cichero Juan pablo s/apelación" agregado al presente), y resolvió sobre la apelación en subsidio.

Que la mencionada cámara tuvo en cuenta para confirmar la medida que el peticionante no negó la existencia de los hechos, sino que les dio una interpretación diferente.

Que es doctrina de esta Corte que el ejercicio de la potestad disciplinaria es, en principio, propio de los tribunales inferiores, por lo cual la avocación del Tribunal sólo procede en supuestos de excepción, en los cuales tal potestad haya sido ejercida en forma arbitraria por las cámaras, o cuando existan razones de superintendencia general que justifiquen ese proceder (Fallos 304:1331; 306:1620 y 318:963, entre otros). Ello, lo

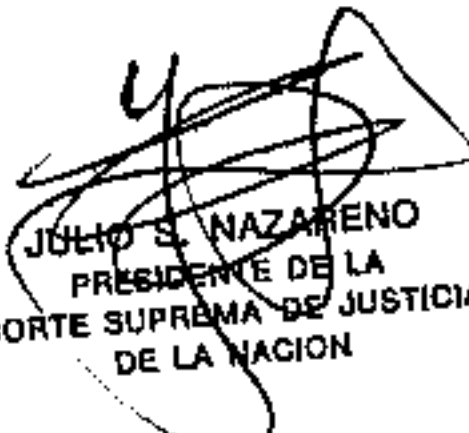
cual no ocurre en el presente caso, al no advertirse exceso en la aplicación de las facultades citadas.

Por ello,

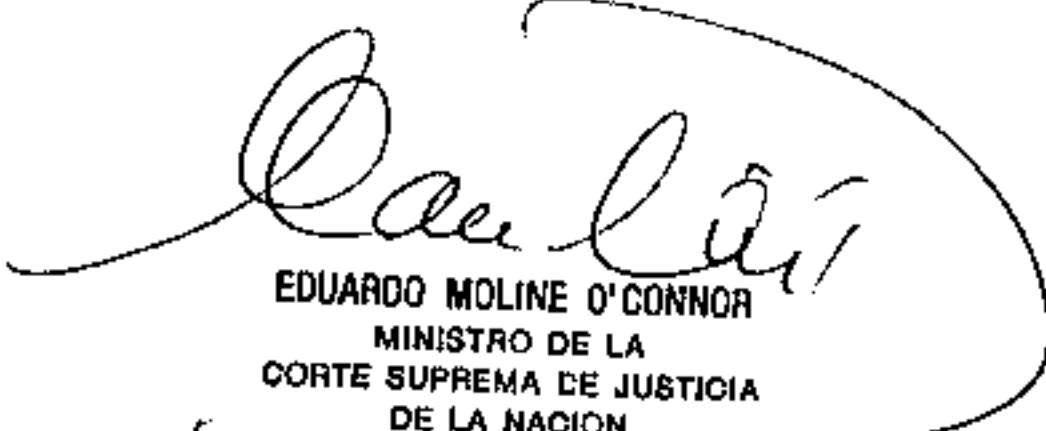
SE RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de avocación formulado por el agente Juan Pablo Cichero.

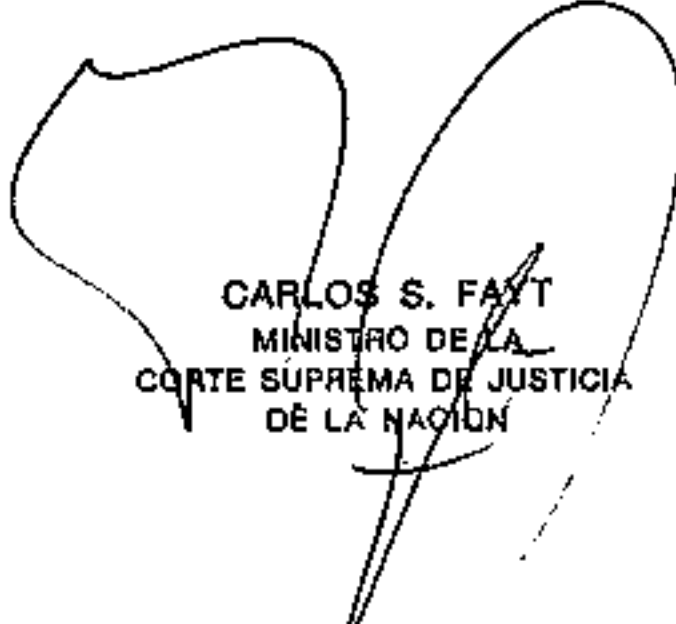
Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



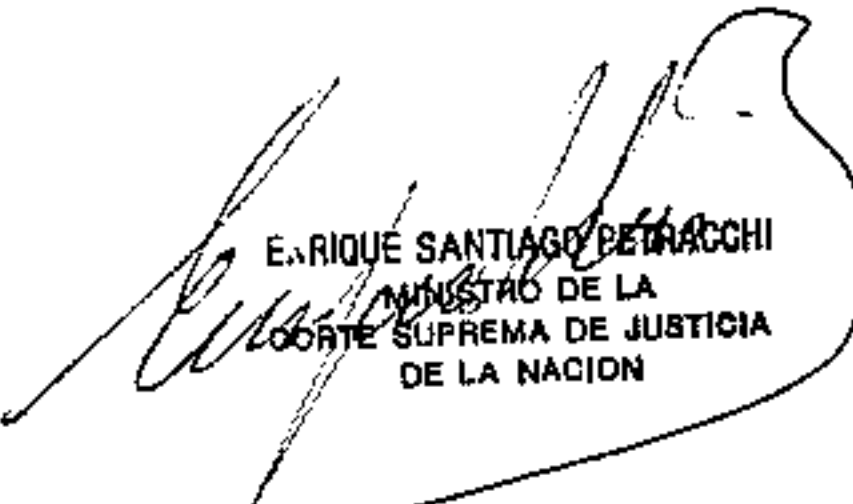
EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



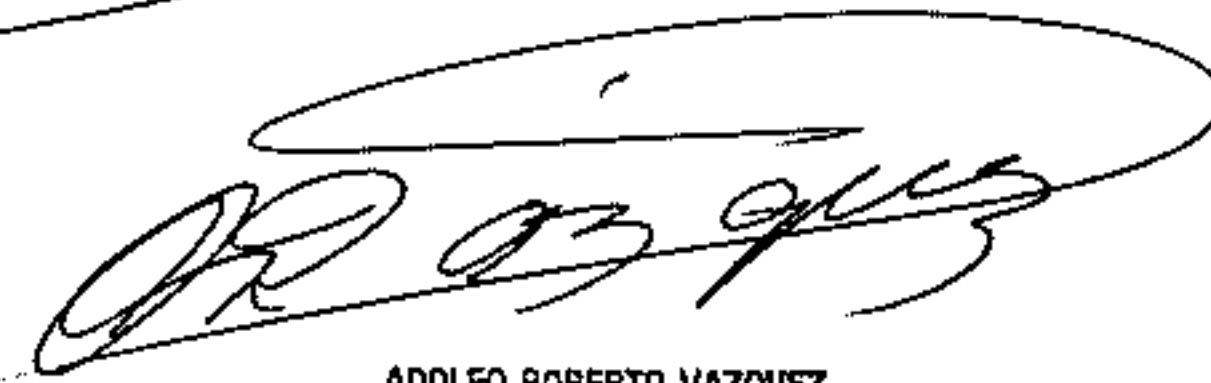
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION